

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-5019 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 157/2009.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución nº 157/09, a instancia de INSS TGSS frente a CONSTRUCCIONES TCH, S. A., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha de 24 de febrero de 2014, y decreto de fecha 28 de marzo de 2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña ISABEL OLMEDO JIRONA, DNI 13693436, como parte ejecutante, contra CONSTRUCCIONES TCH, S. A., CIF A48266662, como parte ejecutada, por un importe principal total de 62.611,26 € (recargo del 30% sobre pensión de viudedad, 53.723,39 euros; más intereses de capitalización al 4% desde 20 de diciembre de 2006 a 17 de julio de 2009, 5.709,94 euros; más recargo del 30% sobre la indemnización, 3.168,91 euros; más recargo sobre el auxilio por defunción, 9,02 euros)."

"Acuerdo:

Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución favor de doña ISABEL OLMEDO JIRONA, DNI 13693436, como parte ejecutante, contra CONSTRUCCIONES TCH, S. A., CIF A48266662, como parte ejecutada por un importe principal total de 62.611,26 € (recargo del 30% sobre pensión de viudedad, 53.723,39 euros; más intereses de capitalización al 4% desde 20 de diciembre de 2006 a 17 de julio de 2009, 5.709,94 euros; más recargo del 30% sobre la Indemnización, 3.168,91 euros; más recargo sobre el auxilio por defunción, 9,02 euros).

Dar audiencia a la parte ejecutante para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución."

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al ejecutado CONSTRUCCIONES TCH, S. A., en situación de insolvencia total para hacer pago a INSS TGSS por importe de 62.611,26 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuarla ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CONSTRUCCIONES TCH, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/5019

CVE-2014-5019